

**REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA,  
RACIONALIDAD Y AUSTRERIDAD  
(Ley 28652 Artículo 6°)**

A continuación se detalla el cumplimiento de los artículos de racionalidad, disciplina y Austeridad de la LEY N° 28652, al Primer Trimestre de 2006.

**I.- Disposiciones de disciplina presupuestaria**

OSITRAN a cumplido con lo dispuesto en el Artículo 6° y sus respectivos literales de acuerdo a lo siguiente:

1. El Presupuesto de OSITRAN durante el Primer trimestre del Año Fiscal 2006 se ha ejecutado considerando los Créditos Presupuestarios máximos aprobados por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006. La ejecución del gasto se realizó en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo Institucional.
2. La planilla de remuneraciones se mantiene actualizado.
3. El pago de remuneraciones al personal activo se ha realizado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, teniendo como documento de compromiso la planilla única de pagos respectiva, OSITRAN no cuenta con personal cesante.
4. El ingreso del personal a OSITRAN, se ha efectuado por concurso de méritos, estando incluidas las contrataciones efectuadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y cuentan con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1. "Personal y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de OSITRAN.
5. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 6°.
6. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 6°.
7. No aplicable, por cuanto OSITRAN no cuenta con programas sociales.
8. No aplicable por tanto OSITRAN no cuenta con calendario de compromisos.

**Capítulo II .- Medidas Especificas de Austeridad**

OSITRAN a cumplido con las disposiciones establecidas en el Capítulo VII de la Directiva de Austeridad del presente ejercicio y sus respectivos numerales de acuerdo a lo siguiente:

1. No aplicable, por cuanto OSITRAN no realiza nombramientos.

Por otro lado, se han celebrado contratos de servicios no personales y/o locación de servicios con personas naturales, considerando que:

Los recursos destinados a celebrar los contratos estén previstos en el presupuesto autorizado.

La persona contratada no realiza actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal establecido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de OSITRAN, siendo las funciones efectuadas de carácter temporal y eventual.

2. OSITRAN no efectúa pagos por horas extras.
3. OSITRAN no efectúa gastos por celebración de agasajos por fechas festivas.
4. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de capacitación al personal (7.1.5)
5. No se han adquirido bienes de capital, ni se han efectuado remodelaciones.
6. La adquisición de útiles de oficina y de escritorio se ha dispuesto a lo mínimo indispensable.
7. La adquisición de libros, manuales y materiales impresos se ha dispuesto a lo mínimo indispensable
8. La adquisición de suscripciones se ha dispuesto a lo mínimo indispensable
9. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de servicios de fotocopiado.
10. Los servicios de impresiones y publicaciones se ha dispuesto a lo mínimo indispensable
11. El consumo de los servicios de energía, agua, teléfono y consumo de combustible, así como por viajes dentro y fuera del país en comisión de servicios y materiales de oficina se vienen manejando al mínimo indispensable siendo el resultado el que se muestra en el Anexo 1.  
  
En el caso del gasto en telefonía móvil se ha respetado el tope de S/.150.00 por cada funcionario.
12. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de servicios de mensajería.
13. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de movilidad local.
14. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de mantenimiento y custodia de los vehículos de propiedad de OSITRAN.
15. No se han efectuado gastos de representación.

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS  
AL PRIMER TRIMESTRE 2006

(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	AÑO 2005		AÑO 2006		DIFERENCIA 1/	
	PROMEDIO MENSUAL	1er. TRIMESTRE	PROMEDIO MENSUAL	1er. TRIMESTRE	MENSUAL	TRIMESTRAL
Energía eléctrica	6,203	18,608	7,910	23,729	1,707	5,121
Agua	256	768	262	787	6	19
Teléfono	4,289	12,867	3,735	11,204	-554	-1,663
Combustible	1,035	3,106	895	2,686	-140	-420
Gastos de viaje	1,375	4,125	1,334	4,002	-41	-123
Útiles de oficina	297	891	629	1,888	332	997
<b>TOTAL</b>	<b>13,455</b>	<b>40,365</b>	<b>14,765</b>	<b>44,296</b>	<b>1,310</b>	<b>3,931</b>

1/ Al Primer Trimestre de 2006, se ha registrado un mayor gasto que alcanza un total de S/3,931, en comparaci con el gasto efectuado al Primer Trimestre del Ejercicio 2005, representa un incremento de 9%

Cabe mencionar, que en el caso de energía eléctrica y Útiles de oficina, que son los conceptos de mayor gasto, consumo en unidades de medida se ha mantenido constante, el mayor gasto se debe al incremento de las tarifas correspondientes.